Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263080008261

Bogotá D.C, 2026-01-26
(308 SGIEP)

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3500
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 28-ene-26
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

Ingeniera
ROSALBA MORENO
Directora de Interventoría
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S
correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20264000014972 del 22-01-2026 (GDADEP-2336-26).

ASUNTO: Seguimiento a actividades para el desarrollo del módulo aplicativo de gestión de informes trimestrales y semestrales – Otrosí No. 5 Contrato de Interventoría No. 247 de 2020.

Estimada Ingeniera Moreno, reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación referenciada, donde la Interventoría remite información sobre el avance en el desarrollo del módulo aplicativo para la gestión de informes trimestrales y semestrales, este Departamento se permite manifestar lo siguiente:

En primer lugar, el DADEP reconoce los avances reportados y la atención brindada a las observaciones formuladas, así como la operatividad general del aplicativo y de los servicios web asociados, los cuales han permitido adelantar procesos de validación técnica y contable sobre la información reportada en el marco del Contrato de Concesión No. 186 de 2020.

De la revisión efectuada, se considera que el aplicativo cuenta actualmente con funcionalidades operativas relacionadas con:

- carga estructurada de información por parte del equipo interventor, la cual continúa en proceso de validación permanente, particularmente frente a la consistencia entre la información descargada mediante servicios web y la reportada en los informes trimestrales en formato Excel remitidos al área contable;
- generación de reportes exportables en formatos legibles;
- trazabilidad de los registros por periodo y por elemento de mobiliario;
- posibilidad de acotar la información consultada por periodos, tipo de mueble, estado del mobiliario, ubicación geográfica y novedad reportada; y
- descarga de reportes con filtros y variables asociadas al inventario y a las novedades.

No obstante lo anterior, y con el fin de avanzar hacia el cierre integral de las observaciones formuladas, este Departamento considera pertinente formalizar y

precisar los criterios contables que deberán ser incorporados y visualizados dentro del módulo aplicativo, en particular en lo relacionado con la consulta individualizada de cada mueble urbano.

Al respecto, se informa que la depreciación aplicable al mobiliario urbano deberá observar los siguientes lineamientos:

- La depreciación se calculará mediante el método de línea recta.
- Solo será aplicable a los muebles instalados y/o repuestos en el marco del Contrato de Concesión No. 186 de 2020.
- El cálculo se realizará con base en el valor contractual del mueble, conforme a lo establecido en el contrato y sus anexos.
- La vida útil del mobiliario será la reportada por el concesionario.

En ese sentido, el módulo aplicativo deberá permitir la visualización y exportación, como mínimo, de las siguientes columnas asociadas a cada mueble:

- Valor de la depreciación mensual.
- Depreciación acumulada con corte al periodo consultado.
- Vida útil remanente, calculada con base en el corte del informe.

Adicionalmente, el módulo aplicativo deberá permitir la modificación y ajuste de la vida útil, la depreciación mensual y la depreciación acumulada, cuando dichas variables sean actualizadas como resultado de información suministrada por el concesionario o por la Entidad, en el marco del seguimiento y cumplimiento contractual.

Así mismo, deberá incorporarse de manera clara la trazabilidad histórica de las reposiciones realizadas, de forma que sea posible identificar, para cada mueble, los eventos de instalación, reposición, reubicación y retiro, con su respectiva relación temporal y contable.

Adicionalmente, este Departamento advierte que, a la fecha, no se ha evidenciado de manera integral el desarrollo del componente asociado a los informes semestrales, particularmente en lo relacionado con los mantenimientos realizados al mobiliario urbano, los cuales hacen parte del alcance funcional previsto en el numeral 7.4 del Otrosí No. 5. En consecuencia, se solicita informar y presentar cómo será implementado dicho componente dentro del aplicativo.

Por lo anterior, este Departamento requiere el desarrollo de una mesa de trabajo técnica, con el fin de verificar en ambiente funcional el correcto funcionamiento del aplicativo, así como la implementación y operatividad de la totalidad de las funcionalidades exigidas en el Otrosí No. 5, particularmente aquellas relacionadas con la información contable del mobiliario, la trazabilidad de reposiciones y el componente asociado a los informes semestrales.

Dicha mesa de trabajo deberá permitir la validación directa, por parte de las áreas técnicas y contables del DADEP, de los desarrollos efectuados, así como de la consistencia de la información generada y exportada desde el aplicativo.

Finalmente, teniendo en cuenta que el plazo contractual para el desarrollo e implementación del módulo aplicativo ya se encuentra cumplido, se solicita a la Interventoría acelerar y finalizar los desarrollos pendientes. Para lo anterior, se solicita que en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, se informe y evidencie la implementación de los aspectos pendientes, con el fin de que este Departamento pueda adelantar la verificación correspondiente, incluida la realización de la mesa de trabajo técnica solicitada.

Cordialmente,



EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirecciòn de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Proyectó: Miller David Saavedra - Contratista SGIEP
Revisó: María Fernanda Carrillo - Contratista SGIEP
Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020